

Tercero.-Que de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Hellín, 5 de septiembre de 2005.-José García Martínez, Consejero Delegado Solidario de «Judarras de los Parras, S. L.».-Consuelo Martínez Velasco, Presidente de la Junta Rectora de «Sociedad Agraria de Transformación Judarras de los Parras, número 256».-51.392.

1.ª 13-10-2005

**JUVAMUR, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**LEVANGLASS, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

Las juntas generales extraordinarias y universales de las compañías «Juvamur, Sociedad Limitada» y «Levanglass, Sociedad Limitada», celebradas los días 15 y 16 de junio de 2005, aprobaron la fusión por absorción de «Juvamur, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, y «Levanglass, Sociedad Limitada», sociedad absorbida, con la extinción de la personalidad jurídica de la segunda y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la primera. La fusión se acordó sobre la base del proyecto depositado en los Registros Mercantiles de Murcia y Valencia, los días 1 y 7 de junio de 2005. Los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 49 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Murcia y Valencia, 1 de julio de 2005.-Administrador único de «Juvamur, Sociedad Limitada» y de «Levanglass, Sociedad Limitada», Jesús Ignacio Valle Sánchez.-51.550.

1.ª 13-10-2005

**LA BOLSA DE LA VIVIENDA DE CANTABRIA, S. A.**

*Transformación de sociedad*

La Junta general de accionistas de la empresa La Bolsa de la Vivienda de Cantabria, S. A., con CIF A-39053319 celebrada el 28 de septiembre de 2005, en su domicilio social de la calle Respuela, 2, bajo, en Santa Cruz de Bezana, Cantabria, ha adoptado el acuerdo de su transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Santa Cruz de Bezana, 28 de septiembre de 2005.-Administrador general, José Manuel Rojo Toribio.-50.477.

y 3.ª 13-10-2005

**LANARRASI, S. L.**

*Insolvencia.*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 129-05, seguida contra el deudor «Lanarrasi S.L.» se ha dictado el 22-9-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda

pendiente de pago es la de 2.861,57 euros de principal y 500 euros de intereses.

Bilbao, 22 de septiembre de 2005.-Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.-50.925.

**LAS JARAS DE SAN LUIS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Anuncio de transformación*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, debidamente convocada en el BORME del 12.07.05 y en el diario Marca del 08.07.05 y celebrada el 6 de agosto de 2005, aprobó, por mayoría suficiente, su transformación en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse Las Jaras de San Luis, Sociedad Limitada, así como la aprobación de los nuevos Estatutos sociales.

Madrid, 7 de octubre de 2005.-El Administrador único, Luis Pérez-Escolar Hernando.-51.669.

**LATINIA INTERACTIVE BUSINESS, S. A.**

*Anuncio de reducción y aumento de capital social*

El Consejo de Administración de la sociedad en su sesión de 12 de septiembre de 2005, haciendo uso de la delegación de facultades que le fue conferida en Junta celebrada el día 29 de julio de 2005, en que se acordó la reducción a cero del capital social, anteriormente fijado en 1.562.469 euros, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, y la simultánea ampliación del capital social, procedió, en virtud de acuerdo unánime, a ejecutar los anteriores acuerdos, y determinó la cifra final del capital social resultante del aumento en 450.096 euros.

Barcelona, 12 de septiembre de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Merino Villoria.-51.645.

**LICURGO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En Junta general universal, celebrada el día 1 de junio de 2005, se acuerda por unanimidad reactivar la sociedad disuelta de pleno derecho por la disposición transitoria sexta de la Ley de Sociedades Anónimas y transformarla en Sociedad Limitada.

Los acreedores y obligacionistas tienen el derecho de oposición a esta reactivación en el plazo de un mes desde la publicación.

Madrid, 4 de octubre de 2005.-La Administradora Solidaria, María del Perpetuo Socorro Aguirre Scandiezza.-51.399.

**LLOSAR, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Reducción de capital para restablecer el equilibrio patrimonial*

Según acuerdo tomado en la Junta General Extraordinaria del 30 de junio del 2005 y en aplicación del artículo 163.1 y 167 de la ley de sociedades anónimas, se procede a la reducción de capital por un importe de 364.961,81 euros minorando el valor nominal de las acciones. Pasando a ser el valor nominal de cada acción de 12,7035 euros.

Benidorm, 3 de octubre de 2005.-El Administrador Solidario, Roc Fuster Llorca.-50.960.

**MANCHASOL, S. A.**

**(En liquidación)**

*Balance de liquidación*

Por la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 27 de septiembre de 2005, se aprobó por unanimidad de los asistentes, el siguiente Balance final de liquidación cerrado a dicha fecha.

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	214.291,48
Total Activo .....	214.291,48
Pasivo:	
Acreedores .....	176.536,29
Impuestos .....	377,55
Haber social .....	37.377,64
Total Pasivo .....	214.291,48

Albacete, 3 de octubre de 2005.-El Liquidador, Francisco Jimeno Rozalén.-51.025.

**MARINA GIMÉNEZ GIMÉNEZ**

D./D.ª Pilar Campos Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Logroño,

Doy fe y certifico: Que en los presentes autos se ha dictado resolución que, en lo necesario, literalmente dice:

a) Declarar al/los ejecutado/s Marina Giménez Giménez, en situación de insolvencia total por importe de 4.764,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Logroño, a 27 de septiembre de 2005.-La Secretaria.-50.890.

**MARISMAS DEL ASTILLERO, S. A.**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de esta sociedad, celebrada en el domicilio social con fecha 17 de junio de 2005, ha sido acordada la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con el siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	15.025,30
Total Activo .....	15.025,30
Pasivo:	
Capital Social .....	70.617,50
Reserva Legal .....	7.090,35
Reserva Voluntaria .....	44.024,41
Reserva Diferencia redenominación a euros .....	1,42
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-50.173,93
Pérdida periodo 01-01-2005 a 17-06-2005 .....	-56.534,45
Total Pasivo .....	15.025,30

Santander, 17 de junio de 2005.-EL liquidador solidario, Valentín Toledo Gutiérrez.-51.007.

**MARÍA BARREIRO GONZÁLEZ**

*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 128-03, a instancia de Constantino

Capeans Varela, contra la ejecutada María Barreiro González, sobre cantidad se ha dictado resolución en el día 09/11/2004 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar la insolvencia provisional de la demandada «María Barreiro González», sin perjuicio y a los efectos de la ejecución número 128/03 por las cantidades de 416,42 euros de principal, más 92 euros de intereses y costas provisionales, archivándose las presentes actuaciones, sin más trámites, previas las anotaciones correspondientes, manteniéndose el embargo de las cuentas bancarias del ejecutado.

Santiago de Compostela, 28 de septiembre de 2005.— Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—51.040.

**MAYFRANKTOUR,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**  
**HOTEL ALMERÍA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 20 de junio de 2005, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas y Socios de «Mayfranktour, Sociedad Anónima» y de «Hotel Almería, Sociedad Limitada», respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera.

En virtud de la fusión así aprobada «Mayfranktour, Sociedad Anónima», adquiere, en bloque y por vía de sucesión universal, el patrimonio social íntegro, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de la sociedad absorbida «Hotel Almería, Sociedad Limitada», que, de este modo queda disuelta sin necesidad de previa liquidación.

Dichas Juntas Generales Extraordinarias y Universales, aprobaron, asimismo, como balances, a efectos de la fusión, los cerrados al 31 de diciembre de 2004.

De igual modo, dichas Juntas Generales Extraordinarias y Universales aprobaron el correspondiente proyecto de fusión.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser «Mayfranktour, Sociedad Anónima», titular de la totalidad de las participaciones sociales que integran el capital social de «Hotel Almería, Sociedad Limitada», sociedad absorbida, no procede ampliar el capital de la sociedad absorbente.

Por idéntica razón, no han resultados necesarios los informes de los administradores, ni de los expertos independientes. Tampoco ha sido necesario el canje de acciones previsto en los artículos b) y c) del artículo 235 del Texto Refundido de la mencionada Ley.

Conforme al acuerdo de fusión aprobado, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas, por cuenta de la absorbente, a efectos contables a partir del 1 de enero de 2005.

Se deja expresa constancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y socios y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 243 del citado Texto Refundido, se hace constar, igualmente, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicho Texto Refundido. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

En virtud del contenido del artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la entidad absorbente, es decir «Mayfranktour, Sociedad Anónima» adoptará la

denominación de la sociedad absorbida, pasando a denominarse «Hotel Almería, Sociedad Anónima».

Barcelona, a 30 de junio de 2005.—Rafael Juan García Morales representante de «Predios del Sureste, Sociedad Limitada» que es administrador Único de «Mayfranktour, Sociedad Anónima» y Doña Carmen Adelina Berenguel Clemente como Presidente del Consejo de Administrador de «Hotel Almería, Sociedad Limitada».—51.494.

y 3.ª 13-10-2005

**MONTAJES TATI RAMOS, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**COMPANY MALLORCA  
NÚMERO UNO, S. L.**

**HERMANOS VILLALONGA  
FERRALLISTAS, S. L.  
(Sociedades absorbidas)**

*Fusión por absorción*

A 1 de septiembre de 2005 las juntas generales y universales de Montajes Tati Ramos, S.L., Company Mallorca Número Uno, S.L. y Hnos. Villalonga Ferrallistas, S.L., aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de Hnos. Villalonga Ferrallistas, S.L. y Company Mallorca Número Uno, S.L. por Montajes Tati Ramos, S.L., que absorberá el total de activo y pasivo y subrogará en los derechos y obligaciones de acuerdo con el proyecto de fusión depositado. Los socios y acreedores de las sociedades participantes podrán obtener el texto íntegro del acuerdo y Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los arts. 242/243 del TRLSA, durante un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión. Anteriormente se depositó proyecto de fusión en el R.M. de Mallorca.

Manacor, 16 de septiembre de 2005.—Administrador único de Montajes Tati Ramos, S.L. y Administrador solidario de Company Mallorca Número Uno, S.L., don Fco. José Ramos Martínez. Administrador solidario de Hnos. Villalonga Ferrallistas, S.L., don Carlos Miguel Villalonga Fernández.—50.740. y 3.ª 13-10-2005

**NET ADVERTISING, S. A.**

**(En liquidación)**

*Anuncio de disolución*

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general extraordinaria, celebrada, en primera convocatoria, a las 17:30 horas del 20 de julio de 2005, en la notaría de la calle Serrano, número 41, de Madrid, planta primera, acordó la disolución de la sociedad y el nombramiento de don José María Martínez-SanJuan Sánchez como Liquidador único, quien aceptó su cargo en la misma Junta.

Madrid, 5 de septiembre de 2005.—José María Martínez-SanJuan, Liquidador único.—51.651.

**NEUMIRA, S. L.**

*Insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 127-05. seguida contra el deudor «Neumira, S.L.» se ha dictado el 21-9-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 79.706,78 euros de principal y 15.000 euros de intereses.

Bilbao, 22 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—50.924.

**NEW RECORD SHOP  
DISTRIBUTION, S. L.**

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento D-615/04, ejecución 216/04, este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Luis García López y José María Llorente Cosgaya contra la empresa New Record Shop Distribution, S. L., sobre ordinario, se ha dictado el 28 de septiembre de 2005, Auto por el que se declara al ejecutado New Record Shop Distribution, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 13076,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 35 de Madrid.—50.881.

**NOUMEA, S. A.**

La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 4 de octubre de 2005 acordó las siguientes reducciones de capital: a) en la cantidad de 8.625.872 Euros a fin de restituir aportaciones a los accionistas de la Clase A, reduciendo el valor nominal de cada una de las acciones de la clase A en 8 Euros, y b) en la cantidad de 100.584 Euros a fin de incrementar la reserva estatutaria para los accionistas de la Clase B, reduciendo el valor nominal de las acciones de dicha clase en 1,6 Euros cada una de ellas. Con dichas reducciones el capital social queda establecido en 18.543.719 Euros.

Se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de la sociedad de acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Esteban Mañá Rey.—Visto Bueno de la Sra. Presidente Doña M.ª Gloria Molins Amat.—51.372.

**NUTIFA GESTIÓN, S. A.**

Se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad Nutifa Gestion, Sociedad Anónima, en su sesión del 30 de septiembre de 2005, acordó proceder a la disolución y liquidación de la compañía en un solo acto, aprobando como balance final de liquidación el cerrado en el mismo día, que es del siguiente tenor:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	14.029.947,13
Total Activo .....	14.029.947,13
Pasivo:	
Capital social .....	15.025.000,00
Reserva redenominación capital a euros .....	302,61
Reserva Legal .....	845.059,07
Reservas Voluntarias .....	3.824.354,81
Resultados Negativos Ejercicio 2005 ..	-5.664.769,36
Total Pasivo .....	14.029.947,13

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—El Liquidador, Philippe Liniger.—51.945.

**OBRAS Y CONTRATAS  
LA MANCHA, S. L.**

Doña Eugenia López Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 228/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Tomás Elvira Corchete contra Obras y Contratas La Mancha, S. L. sobre despido, se ha dictado auto de